

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**975** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla anuncia:

1.º.- Que en el procedimiento número 1242/13-3R, por Auto de veintinueve de octubre de dos mil trece, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado General al deudor Roalesa Construcciones, S.A., con CIF. A-41878216 y domicilio en Sevilla, calle Méndez Núñez, n.º 1, 1.º C.

2.º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. directamente ante la administración concursal D. Salvador Carrero Mora, abogado, con despacho profesional en Avda Eduardo Dato, n.º 37, 5.º, 41018-Sevilla. Tfno 954541405 Fax; 954543149 Correo electrónico; info@bccabogados.com. "En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado".

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 29 de octubre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130070554-1